



Municipalidad Distrital de Quinistaquillas
Provincia General Sánchez Cerro - Región Moquegua

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS Y LA HOJA DE RUTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINISTAQUILLAS

Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Quinistaquillas y la Hoja de Ruta para su implementación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2026-CM/MDQ

El Concejo Municipal del Distrito de Quinistaquillas

Ha aprobado la Ordenanza Municipal siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente;

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, dispone que cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente;

Que, la Oficina de Medio Ambiente y Servicios Básicos de Saneamiento, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Convocar un espacio de participación de Gestión Ambiental para la difusión de la implementación del SLGA en el marco de DS 014-2024-MINAM; (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Informe Legal N° 066 – 2026 – HWCQ – ALE/MDQ de fecha 28 de mayo de 2026, el alcalde remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia Municipal y por la Oficina de Medio Ambiente y Servicios Básicos de Saneamiento para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad distrital de Quinistaquillas, ha dado la siguiente Ordenanza



Municipalidad Distrital de Quinistaquillas
Provincia General Sánchez Cerro - Región Moquegua

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS Y LA HOJA DE RUTA

Artículo 1.- Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Quinistaquillas, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

Artículo 2.- Aprobar la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Medio Ambiente y Servicios Básicos de Saneamiento reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Ordenanza Municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en la sede digital de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas.

Comuníquese al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas para su promulgación.

En Quinistaquillas, a los 30 días del mes de junio del 2026.

Presidente del Concejo Municipal de Quinistaquillas

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la Sede Central de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas, a los 30 días del mes de junio del 2026.



Pierlin Jorge Caytano Baldarago
DNI 44558016
ALCALDE

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas